

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0372-C****Quito, D.M., 16 de julio de 2020**

**PARA:** Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**

**ASUNTO:** Atención resolución No. 022 CMO 2020, actualización impacto financiero considerando el tratamiento especial al transporte público y comercial 2020

De mi consideración:

En Atención resolución No. 022 CMO 2020, mediante la cual dispone que la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad vial, actualizará el informe de impacto financiero considerando el tratamiento al transporte público y comercial 2020, expongo:

**Antecedentes:**

Mediante comunicado oficial de 16 de marzo de 2020, la Agencia Nacional de Tránsito informó a la ciudadanía que a partir de esa fecha se suspendía la atención para todos los servicios a nivel nacional. Mediante Resolución 023 de 12 de abril de 2020, la Agencia Nacional de Tránsito resolvió en su artículo 1: “Reaperturar el Sistema Informático AXIS 4.0, única y exclusivamente para el módulo de matriculación de vehículos nuevos”. Mediante Resolución 039 de 09 de junio de 2020, la Agencia Nacional de Tránsito resolvió en su artículo 1: “Reactivar el proceso de matriculación vehicular, en los vehículos particulares, transporte de servicio público y comercial, conforme al cambio de semaforización dispuesto por el COE Nacional, para la transición hacia una nueva normalidad”. Y en la Disposición general tercera de la misma Resolución 039 se dispuso que: “Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que tengan dificultades operativas para atender a todos los usuarios pendientes de realizar la revisión técnica vehicular en el marco de la emergencia sanitaria y que no hayan podido cumplir con el proceso correspondiente de matriculación de acuerdo con la calendarización respectiva, podrán presentar una solicitud debidamente sustentada a la Agencia Nacional de Tránsito, donde contenga un plan específico que contemple una solución óptima, sin vulnerar derechos de los usuarios, de acuerdo a la normativa legal vigente”.

Con estos antecedentes, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-0747-O de 12 junio de 2020, el Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial, Dr. Juan Manuel Aguirre, remitió la PROPUESTA TÉCNICA PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a la Secretaria de Movilidad; en dicha propuesta se recomienda lo siguiente: “Suspender la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular en los Centros de

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0372-C**

**Quito, D.M., 16 de julio de 2020**

Revisión Técnica Vehicular del Distrito Metropolitano de Quito, hasta el 31 de diciembre de 2020, tomando en cuenta que la capacidad instalada de los mismos, las limitantes en espacio y ocupación dictadas y, la cantidad de vehículos pendientes de revisión, no permitirían atender a la totalidad de usuarios”.

Mediante Oficio DM-2020-1450 de 12 de junio la Secretaria de Movilidad, envió la propuesta presentada por la AMT, a la Agencia Nacional de Tránsito, a fin de que la misma la apruebe en debida forma.

Mediante Oficio Nro. ANT-ANT-2020-0300-OF de 13 junio de 2020, el director de la Agencia Nacional de Transito acogió la propuesta presentada por la Agencia Metropolitana de Tránsito para suspender la Revisión Técnica Vehicular, no obstante, mediante Oficio Nro. ANT-ANT-2020-0306-OF de 17 de junio de 2020, la Agencia Nacional de Tránsito revocó la autorización emitida previamente.

Si bien la Agencia Nacional de Tránsito es la entidad competente para suspender la Revisión Técnica Vehicular de manera general para todo el país, debemos señalar que dicha competencia para prestar este servicio fue transferida al Distrito Metropolitano de Quito y, se encuentra regulado en el Código Municipal para el DMQ por lo que cualquier modificación a éste es competencia del Consejo Metropolitano de Quito a través de ordenanza.

Por tal razón, ratificamos que el Consejo Metropolitano es competente para tratar la presente ordenanza y por tanto, remito la información técnica con el Memorando No. GADDMQ-AMT-DRAV-2020-0175-M del 15 de julio del 2020, mismo que adjunta el informe técnico económico suscrito por el Ing. Sebastián Lasso, Director de Registro y Administración Vehicular, conforme consta en el sistema AS400, mediante el cual se controla y administra las revisiones técnicas vehiculares EJECUTADAS, información que sirvió de base para la siguiente actualización de la proyección financiera general siguiente:

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0372-C**

**Quito, D.M., 16 de julio de 2020**

INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS DE REVISION TECNICA VEHICULAR							
REFERENCIA EJECUTADA			SUSPENSIÓN TOTAL PROYECTADA (INCLUYE INCREMENTOS DE CUPOS 2020)	PROYECTO ORDENANZA UNICA REVISIÓN TECNICA VEHICULAR			
CONCEPTO	DETALLE	AÑO 2019	PROYECCIÓN 2020	TOTAL, HABILITACION UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL Y CARGA LIVIANA 2020. 42.387 UNIDADES	TOTAL HABILITACION UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL PRORROGA SEGUNDO SEMESTRE 2020. 13.216 UNIDADES	IMPACTO ECONOMICO POR 2 PRORROGAS	IMPACTO POR VEHICULOS PARTICULARES
INGRESOS	TOTAL UNIDADES REVISADAS	13.617.224,49	13.938.867,71	902.180,34	283.255,22	1.185.435,56	12.753.432,15
EGRESOS	64% OPERADORAS	8.715.023,67	8.920.875,34	577.395,42	181.283,34	758.678,76	8.162.196,58
SUPERAVIT	36% MDMQ	4.902.200,82	5.017.992,38	324.784,92	101.971,88	426.756,80	4.591.235,57

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0372-C**

**Quito, D.M., 16 de julio de 2020**

<b>INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS PARA EL MDMQ POR RTV CON SUSPENSIÓN 2020 Y OPCIÓN HABILITACIÓN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL</b>							
CONCEPTO	REFERENCIA	AÑO 2019	PROYECCIÓN 2020	TOTAL, HABILITACIÓN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL Y CARGA LIVIANA 2020. 42.387 UNIDADES PRIMERA PRORROGA SEMESTRE	TOTAL, HABILITACIÓN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL PRORROGA SEGUNDO SEMESTRE 2020. 13.216 UNIDADES	IMPACTO ECONÓMICO POR 2 PRORROGAS	IMPACTO POR VEHÍCULOS PARTICULARES
<b>INGRESOS PROYECTADOS</b>							
INGRESO POR EL PORCENTAJE DEL SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO MDMQ	4.902.200,825	5.017.992,38	324.784,92	101.971,88	426.756,80	4.591.235,57
INGRESOS POR UNIDADES CON STICKERS	\$ 5,00 CADA UNO	2.357.465,00	2.593.210,00	211.935,00	66.080,00	278.015,00	2.315.195,00
INGRESOS POR AUTOS EXONERADOS	(NO REQUIERE REVISIÓN Y PAGA EL MÍNIMO)	505.000,00	525.200,00	0,00	0,00	0,00	525.200,00
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>		<b>7.764.665,825</b>	<b>8.136.402,38</b>	<b>536.719,92</b>	<b>168.051,88</b>	<b>704.771,80</b>	<b>7.431.630,57</b>
<b>GASTOS PROYECTADOS</b>							
NÓMINA DEL PERSONAL DE COORDINACIÓN RTV DE LA AMT	10 FUNCIONARIOS	164.000,00	164.000,00	0,00	0,00	0,00	164.000,00
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE STICKERS	0,36 CADA UNO	169.737,48	169.737,48	0,00	0,00	0,00	169.737,48
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>		<b>333.737,48</b>	<b>333.737,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>333.737,48</b>
<b>SUPERAVIT PROYECTADO</b>		<b>7.430.928,347</b>	<b>7.802.664,90</b>	<b>536.719,92</b>	<b>168.051,88</b>	<b>704.771,80</b>	<b>7.097.893,09</b>

- Hasta el 16 de marzo del 2020 existen vehículos que realizaron la Revisión Técnica Vehicular y esta les servirá para el proceso de matriculación también 2021
- Otros vehículos que únicamente pagaron el valor correspondiente a la Revisión Técnica Vehicular y el sticker correspondiente sin recibir aún el servicio, tendrán una nota de crédito para que la puedan realizar en el año 2021.
- Para realizar los cálculos se ha considerado el número de visitas realizadas a un vehículo hasta pasar la Revisión Técnica Vehicular.
- El incremento porcentual de vehículos nuevos para matriculación anual es del 4%.
- La nómina de personal de la coordinación de RTV corresponde a costos fijos.
- Los stickers del año 2020 se encuentran elaborados y en caso de ocupar los mismos en el 2021 se ahorraría el valor de la elaboración de los mismos.
- La matriculación de los vehículos exonerados que no deben realizar la RTV se la realizaría en el año 2020 y 2021, por lo tanto, no se considera como pérdida para el municipio.

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0372-C**

**Quito, D.M., 16 de julio de 2020**

## **CONCLUSIONES**

- El escenario que contempla la suspensión total del Servicio de Revisión Técnica Vehicular en el año 2020 alcanza una afectación económica de 7.802.664,90;
- El escenario que contempla la suspensión de la RTV para vehículos particulares en el año 2020 y la realización de una sola revisión para transporte comercial y público según el proyecto de ordenanza alcanza una afectación económica de \$ 7.097.893,09;
- El escenario que contempla la prórroga de los vehículos de transporte comercial y público que realizaron el proceso de RTV en el segundo semestre del año 2019 tiene una afectación económica de \$ 536.719,92 con 42.387 unidades.
- El escenario que contempla la prórroga de los vehículos de transporte comercial y público que realizaron el proceso de RTV en el primer trimestre del año 2020, tiene una afectación económica de \$ 168.051,88 con 13216 unidades.
- El escenario que contempla la prórroga de los vehículos de transporte comercial y público que realizaron RTV, en el segundo semestre del año 2019 y primer semestre del año 2020, tiene una afectación de \$ 704.771, 80.
- Si bien existe una afectación económica en la suspensión del servicio de Revisión Técnica Vehicular, cabe recalcar que el motivo principal para la propuesta es salvaguardar la salud de los ciudadanos la cual podría generar incluso mayores gastos para el cabildo en temas de salud en caso de existir contagios en los Centros de Revisión, debido a la cantidad de vehículos que faltan por realizar la misma y la capacidad instalada de los mismos, que debe ser considerada.

Informó además que la recaudación por este concepto es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera, cuyos ingresos forman parte del Presupuesto General del MDMQ y los gastos por el Servicio de Operadoras, remuneraciones del personal técnico y elaboración de stickers son solventados con las partidas de gasto asignadas a la AMT.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez

**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO AGENCIA  
METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,**

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0372-C

Quito, D.M., 16 de julio de 2020

## TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Anexos:

- gaddmq-amt-drav-2020-0175-m(1).pdf
- resolucioIn\_no\_022\_ampliacioIn\_informes\_pm\_y\_amt(1).pdf
- S LASO,INFORME TÉCNICO ECONÓMICO 16.07.2020-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Juan Carlos Leon Paladines  
**Asesor Técnico**

Sr. Ing. José Sebastián Laso Dousdebés  
**Director de Dirección de Registro y Administración Vehicular**

Sra. Lcda. Liliana Elizabeth Molina Salazar  
**Coordinadora Administrativa Financiera**

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Javier Andrés Borja Ortiz	JABO	AMT-AL	2020-07-16	
Revisado por: Liliana Elizabeth Molina Salazar	lems	AMT-CAF	2020-07-16	
Aprobado por: Juan Manuel Aguirre Gomez	JMAG	AMT	2020-07-16	